

puestos de trabajo (grupo A) en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que se relacionaban en el anexo I de la misma.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por el concursante,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso.

Primero.—Se hace público el destino definitivo que ha sido adjudicado y que figura en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—El destino adjudicado tiene la consideración de voluntario y es irrenunciable de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicha Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—El cese y toma de posesión será dado por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de abril de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 1. Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Puesto de cese:

Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 28. Grupo: A. Institución: Instituto de Astrofísica de Canarias. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Jiménez Fuensalida, Jesús. NRP: 5184635257 A0504. Cuerpo/Escala: Profesor Titular Universidad. Grado: 27.

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 1. Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Puesto de cese:

Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 28. Grupo: A. Institución: Instituto de Astrofísica de Canarias. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Pere Lluís Pallé Manzano. NRP: 4042785013 A5404. Cuerpo/Escala: Científico Titular C.S.I.C. Grado: 27.

Puesto adjudicado:

Núm. orden: 1. Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 28. Grupo: A. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Puesto de cese:

Puesto: Coordinador de Proyectos. Nivel: 27. Grupo: A. Institución: Instituto de Astrofísica de Canarias. Localidad provincia: La Laguna S/C de Tenerife.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Jorge Sánchez Almeida. NRP: 4360178424 A0504. Cuerpo/Escala: Profesor Titular Universidad. Grado: 27.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**11309** *ORDEN TAS/2008/2006, de 20 de junio, por la que se sustituyen vocales del Consejo del Real Patronato sobre discapacidad, incluidos en el grupo de organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.*

Por Real Decreto 338/2004, de 27 de febrero, se procedió a modificar la composición del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad con el objetivo de potenciar el diálogo civil y dar así un mayor protagonismo a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias en todas aquellas decisiones que afectasen a sus legítimos intereses.

Por Orden TAS/2007/2004, de 17 de junio, se hizo pública la designación de los miembros del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, entre los que se encontraban, don Carlos Rubén Fernández Gutiérrez y don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, en representación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Por cambios sobrevenidos en las responsabilidades orgánicas en las entidades de origen, procede la sustitución de los vocales antes mencionados en el Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.

En consecuencia, visto lo dispuesto en el artículo 5.1, letra b) número 5.º del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 338/2004, de 27 de febrero, y como Presidente del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, vengo a designar a don Miguel Carballada Piñero y a doña María del Carmen López Revuelta, vocales del Consejo en representación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera Sánchez-Capitán

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**11310** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Comunicación, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 12 de mayo de 2006, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Secretario de Estado de Comunicación, P. D. (Orden PRE/2381/2005, de 18 de julio), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.